

DECRETO

Exp.: 2023/904/2244 - CONCESIÓN SUBVENCIÓN GUELTA-SAHARA 2023

<DEC_GEN2>Vistos los siguientes antecedentes:

1. Visto el informe emitido por la Técnica de Intervención comunitaria que dice textualmente:

“IC 190903.23

M^aISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, Técnica de Intervención Comunitaria del Ayuntamiento de Ortuella,

Asunto: PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE AMIGAS Y AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI GUELTA, MEDIANTE CONVENIO NOMINATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN CON EL SAHARA DURANTE EL EJERCICIO 2023.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Tratándose de la concesión de una subvención para un proyecto de cooperación al desarrollo es de aplicación la siguiente legislación:

A) La normativa vigente en materia de subvenciones:

- Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Normativa municipal reguladora de subvenciones:

- Ordenanza general de subvenciones
- Plan estratégico de subvenciones.
- Convenio regulador de la concesión de subvención nominativa.
- Bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2.023

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. La Asociación de amigas y amigos del pueblo saharauí Guelta lleva años colaborando en proyectos de cooperación en los campamentos de refugiados saharauíes Guelta, con cuya daira se firmó un hermanamiento que ha sido renovado en 2019.
- II. La situación creada por la pandemia ha impedido durante 2 años los viajes a los campamentos que se reanudarán este año 2023. En este ejercicio se dará continuidad al programa con proyectos conocidos y gestionados por personas mediadoras sociales locales, con la ayuda de una cooperante chilena que reside de forma permanente allí.
- III. Que la Asociación de Amigos y amigas del pueblo saharauí de Ortuella tiene que haber justificado debidamente la subvención recibida en 2.022 mediante la presentación de documentación detallada de las actuaciones realizadas y los justificantes correspondientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Que la Asociación de Amigas y amigos del pueblo Saharauri de Ortuela – Guelta, ha presentado el 1/02/2023 solicitud de subvención para la realización de las actividades para el ejercicio 2.023 con nº de entrada 560.

Para ello adjunta la documentación siguiente:.

- Programa anual.
- Presupuesto de las actividades para las que solicita subvención por la cantidad de 10.500,00€
- Balance de gastos e ingresos 2023.
- Documento de verificación de datos y no oposición a consulta, en su nombre, los certificados expedidos por Hacienda Foral de Bizkaia y la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado de no estar incurso en ninguna prohibición para obtener subvenciones.
- Certificado de no haber tenido ninguna variación en relación a la documentación presentada en el ejercicio anterior y que ya obra en poder del Ayuntamiento de Ortuela.

Toda esta documentación consta en poder del Ayuntamiento en el Expediente 2022/1696 de "Justificación de subvención recibida en 2022" y en 2023/904 "Concesión de subvención nominativa 2023".

- II. El "Proyecto de Cooperación con el Sahara" llevado a cabo por la **ASOCIACIÓN DE AMIGAS Y AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI GUELTA** es único y específico en esta materia en el municipio de Ortuela.
- III. El proyecto tiene unos objetivos concretos en relación a colaborar en el desarrollo de las infraestructuras de los campamentos saharauis de Guelta con el fin de lograr una mejora en la calidad de vida de las personas que residen en los mismos.
- IV. Es un programa de cooperación internacional destinado a una población con grandes carencias y necesitados de intervenciones de calidad.. Supone un importante despliegue de medios humanos y materiales y de coordinación entre recursos de diversos países e intercambio de experiencias y vivencias.
- V. Durante el ejercicio 2023 se pone como objetivos específicos:
- La reunificación de las Huertas populares en el Barrio 1 y 2 de Guelta" en un único invernadero.
 - El reparto de alimentos entre colectivos desfavorecidos,
 - Valorar "in situ" el proyecto de bienes de primera necesidad para el grupo de niñas y niños huérfanos.
 - Impulsar las sesiones periódicas del grupo de tiempo libre, con formación para las monitoras y la implicación de niños y niñas en el desarrollo de la huerta popular.

De lo expuesto se deduce lo siguiente:

- El programa llevado a cabo por la Asociación de amigas y amigos del pueblo saharai Guelta cumple con los requisitos que marca la Ley para ser objeto de

una subvención mediante un convenio nominativo por la cantidad prevista en presupuesto municipal de 10.500,00€ .

- La concesión de esta subvención se registrará por convenio que deberá contemplar el objeto del programa, su finalidad, las personas beneficiarias, las actividades a realizar, los días previstos de realización así como todos aquellos aspectos que reflejen la especificidad de dicho programa.

CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, se propone la concesión de subvención mediante convenio nominativo a **“ASOCIACIÓN DE AMIGAS Y AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI GUELTA”** para la realización del Proyecto en los campamentos de refugiados saharauis en Guelta, por la cantidad de 10.500,00€ para el ejercicio 2023.

2. Teniendo en cuenta el informe favorable de la Interventora municipal I 0144.23
3. Habiéndose aprobado en la Junta de Gobierno celebrada el día 13 de marzo de 2.023.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO: Aprobar la concesión de la subvención nominativa por la cantidad de 10.500,00€ a la Asociación amigos y amigas del pueblo saharauí Ortuella Guelta para el proyecto del Sahara durante el ejercicio 2023, con cargo a la partida 5.2315.48006 "Convenio Asociación Sahara Guelta".

Así mismo aprobar el convenio que registrará la concesión de esta subvención.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago de dicha subvención a la "Asociación de amigos y amigas del pueblo saharauí Ortuella-Guelta" tal como figura en el convenio que regula la concesión de la misma y el proyecto previsto para el ejercicio 2023.

TERCERO: Notificar el acuerdo a la representante de dicha Asociación, EKAIN ZAMORANO BARRENETXEA , con domicilio en MENDIALDE 43 de Ortuella.

CUARTO: Dar traslado del presente decreto a los Servicios Económicos y al Área de Intervención Comunitaria.

</DEC_GEN2>

Documento firmado electrónicamente